

INFORME SECRETARIAL: El Auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, se encuentra en firme. Las partes no realizaron pronunciamiento respecto de las costas liquidadas. Fue presentada liquidación del crédito y se encuentra en firme. La misma se ajusta a derecho. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, febrero 22 de 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

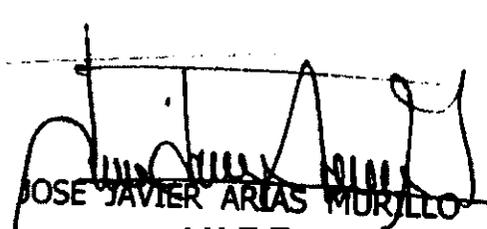
Auto No. 145
Radicado No. 2021-00048

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, febrero 22 de 2023

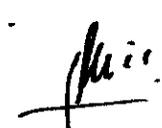
Visto el informe de secretaría que antecede, dictado dentro del presente proceso de EJECUTIVO, promovido por Cooperativa OSWALDO ROJAS MORA, contra ROMAN VIDAL ARBOLEDA, y teniendo en cuenta que las partes no hicieron pronunciamiento alguno respecto de la LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por el Despacho dentro de la sentencia en firme, a la misma se IMPARTE SU APROBACION.

Por su parte, y de igual forma, como quiera que la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO aportada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se encuentra ajustada a derecho, y no fue objetada por la parte contraria en el término de traslado, a la misma se IMPARTE SU APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 0010 de fecha 23/02/2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario